

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE PLANEACION PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA			
	CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-OD-01	03	17/11/2017	1 de 3

1. OBJETIVO

Realizar la planeación de proyectos de infraestructura y formulación del proyecto.

2. ALCANCE

Este procedimiento contempla las diferentes actividades orientadas a la formulación de proyectos que se ejecuten a través de la dependencia del proceso de Obras para el Desarrollo de la Gobernación de Arauca.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

VIABILIDAD: La viabilidad de un proyecto se refiere a la "posibilidad" que tiene el proyecto para ser ejecutado y operado de tal manera que cumpla con su objetivo. Está relacionado con principios de calidad, eficiencia y pertinencia de un proyecto en términos de los elementos conceptuales que lo componen, la información utilizada en su formulación, la coherencia de los planteamientos y el mayor acercamiento a la realidad a la que se refiere el proyecto. Por lo tanto la viabilidad de un proyecto incorpora los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales e institucionales.

4. NORMATIVIDAD

- Norma Internacional ISO 9001 2015
- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia
- Decreto 1499 de 2017
- Artículo 74 de la Ley 715

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

PROYECTOS PRESENTADOS PARTES INTERESADAS			
NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recibir los requerimientos ya sea de la comunidad, municipios, organizaciones y estudios, por medio de un oficio, registro fotográfico o el proyecto elaborado	Secretario de Infraestructura	Oficio Registros Fotográficos Proyecto
2	Al presentar el proyecto la parte interesada, el secretario, profesional y/o técnico, evalúan de acuerdo al lineamiento del Departamento Nacional de Planeación, del Banco de Proyectos departamental y de la propia dependencia la viabilidad del mismo Ver Procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión PR-PD-12 (Proceso de Planeación)	Secretario de Infraestructura y Profesional y/o Técnico delegado	Oficio Formato de viabilidad FR-OD-01
3	Si no viable, es devuelto a la parte interesada	Secretario de Infraestructura y Profesional y/o Técnico delegado	Oficio

 GOBIERNO DEPT. DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE PLANEACION PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA			
	CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-OD-01	03	17/11/2017	2 de 3

4	El Banco de Proyectos genera una base de datos con proyectos registrados, en el cual la parte interesada conoce si el proyecto fue aprobado	Banco de Proyectos Secretario de Planeación	Base de Datos
---	---	--	---------------

PROYECTOS ELABORADOS POR LAS DEPENDENCIA			
NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	El Planteamiento de la necesidad por parte de la comunidad, municipios, organizaciones y estudios, por medio de un oficio, registro fotográfico	Secretario de Infraestructura	Oficio Estudio
2	El secretario de infraestructura es el encargado de establecer, si el proyecto es obligación de la entidad o de la misión de la dependencia o la clasifica como prioritario	Secretario de Infraestructura	Orden
3	Los requerimientos planteados por la partes interesadas, los hechos y posibles soluciones que se implementaron en el pasado	Persona encargada	N.A.
4	La persona encargada realiza una visita donde se viene presentando la necesidad, con el fin de recopilar la información en campo, y proceder a la formulación del proyecto	Persona encargada	Informe de Comisión
5	Inicia la identificación del problema, las causas y sus consecuencias, planteamiento de objetivo, de alternativa y selección de la alternativa más viable de acuerdo a criterios sociales, técnicos, financieros, etc. La estimación de productos y actividades, trámite de permisos, licencias, aval, planes de manejo ambiental, estudio de conveniencia, etc. Ver Procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión PR-PD-12 (Proceso de Planeación)	Persona encargada	Proyecto Formulado
6	El Planteamiento de la necesidad por parte de la comunidad, municipios, organizaciones y estudios, por medio de un oficio, registro fotográfico	Secretario de Infraestructura	Oficio Estudio

6. FLUJOGRAMA

El flujograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

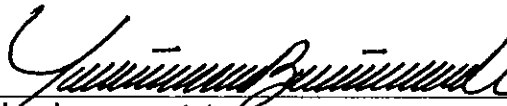
7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Formato de viabilidad y elegibilidad	FR-OD-01
2	Flujograma	

 GOBIERNO DEPARTAMENTAL COLOMBIA	PROCEDIMIENTO DE PLANEACION PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA		
	CODIGO	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
	PR-OD-01	03	17/11/2017
			PAGINA 3 de 3

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 27-10-2007	Emisión del documento como nuevo del SGC.
Versión 2 15-10-2013	Se ajusta el objetivo y alcance, además se hace referencia en la Actividad No. 2 el Procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión PR-PD-12 (Proceso de Planeación).
Versión 3 17-11-2017	Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca. Los flujogramas que se incluían alternamente a la tabla de descripción de actividades, por efectos prácticos se convirtió en anexo que por su naturaleza es de uso opcional. Por fines prácticos la tabla de aprobaciones se trasladó de la primera página del documento y se insertó en la página final de los mismos.

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo: Gloria Yessenia Barrientos Urrego	Nombre completo: Mary Rocio Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Obras para el desarrollo	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 17-11-2017	Fecha: 17-11-2017

ANEXO.1
PR-OD-01 V.3
PROCEDIMIENTO DE PLANEACION PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA

